



COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO

CONVO CATORIA

PROGRAMACIÓN TEATRAL

**Teatro para Niñas, Niños,
Niñes y Adolescentes**

8

2026

TEMPORADA



**COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO**

ÍNDICE

- 01.** Presentación
- 02.** Consejo de programación
Las voces del bosque
- 03.** Ejes curatoriales transversales y valoraciones técnicas de viabilidad
Bases generales de la convocatoria
- 04.** Teatros del Centro Cultural del Bosque
- 05.** Modelos de participación
Proceso de selección
- 06.** Modelo Producción y coproducción
 - Descripción
 - Compromiso con la sustentabilidad
 - Condiciones y responsabilidades
 - Registro en línea
- 10.** Modelo Extensión de temporada
 - Descripción
 - Condiciones y responsabilidades
 - Registro en línea
- 12.** Modelo Generaciones luminosas, laboratorio de creación joven
 - Descripción
 - Compromiso con la sustentabilidad
 - Condiciones y responsabilidades
 - Registro en línea
- 16.** Modelo Investigación
 - Descripción
 - Características del proyecto
 - Registro en línea
- 18.**
- 19.** Derechos de Autor
Consideraciones generales
- 21.** Resultados
Cronograma
Contacto
- 22.** Marco Legal
Equidad y no discriminación
Aviso de privacidad

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Teatro (CooNT), invita a agrupaciones, compañías, colectivos, colectivas y profesionales de la creación escénica, con experiencia e interés en el trabajo dirigido a la niñez desde sus primeros años y hasta la adolescencia, a participar en la convocatoria para conformar la Programación de Teatro para Niñas, Niños, Niñes y Adolescentes de los espacios del Centro Cultural del Bosque, correspondiente al año 2026.

En esta emisión conmemoramos **80 años del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**, observando el camino recorrido y las nuevas sendas que se trazan en la creación teatral nacional. Celebramos que, desde su conformación, el INBAL ha mirado de manera significativa a las jóvenes audiencias, ha consolidado la diversificación de edades, y ha promovido la investigación y la libertad creativa para la atención de niñas, niños y adolescentes, en tanto que ciudadanos y público del presente. Mantenemos nuestro compromiso con la **diversidad regional y generacional**, abriendo espacios para que creadores habiten estos recintos y seamos testigos de la riqueza de la vida escénica nacional.

Se contempla la entrega de premios de entre \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos M.N. 00/100) y hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100), a los proyectos seleccionados según la modalidad de participación.

La presente convocatoria se manifiesta a favor de promover la diversidad, el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción de espacios seguros y libres de violencia y discriminación, y declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación.

Esta convocatoria reconoce la diversidad de identidades sexo genéricas, expresiones de género, edades, personas pertenecientes a pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, personas con diversidad funcional, clase social y económica, libertad de creencia, personas migrantes, refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia y personas en proceso de reinserción social.

CONSEJO DE PROGRAMACIÓN

Para la evaluación de los proyectos se integrará un Consejo de Programación (CP) conformado por cinco personas, tres de ellas con una trayectoria significativa en el ámbito de las artes escénicas dirigidas a la niñez y adolescencia, así como experiencia probada y una mirada curatorial que abone a construir una programación plural, más los titulares de la Subdirección de Teatro para Niñas, Niños, Niñes y Adolescentes, y de la Coordinación Nacional de Teatro. Este consejo evaluará cada uno de los proyectos, en concordancia con los ejes transversales de la curaduría general: inclusión, perspectiva de género, rotación de artistas; diversidad regional, lingüística, cultural, racial y generacional, que provoquen con sus narrativas una mirada reflexiva a partir de las realidades, intereses y pluralidad de audiencias, al margen del adultocentrismo. También se tomará en cuenta su viabilidad técnica y operativa.

LAS VOCES DEL BOSQUE

Para acompañar la programación en los recintos del Centro Cultural del Bosque, se conformará, a través de una convocatoria paralela, un consejo participativo de niñas, niños, niñes y adolescentes, con quienes se crearán espacios de diálogo y encuentro alrededor del teatro. Se invitará a observar, reflexionar y expresarse a partir de lo que han visto en las puestas en escena.

El objetivo es visibilizar su sentir, dialogar sobre su forma de ver el mundo y el teatro, generar una red de escucha intergeneracional y crítica, y con ello fortalecer el vínculo entre comunidad artística y públicos jóvenes.

Estas actividades sucederán durante las temporadas de programación en el Centro Cultural del Bosque, por lo que se invita a las compañías, en todos los modelos de programación, a destinar una sesión post función para el diálogo con integrantes de Las voces del bosque. Estas experiencias se documentarán para incidencia futura en las actividades del Centro Cultural del Bosque

EJES CURATORIALES TRANSVERSALES Y VALORACIONES TÉCNICAS DE VIABILIDAD

- Proyectos que ofrezcan una mirada reflexiva sobre las realidades contemporáneas con enfoque en la niñez y adolescencia.
- El teatro como detonante del diálogo y encuentro.
- Construcción de una mirada crítica y diálogo intergeneracional al margen del adultocentrismo.
- Perspectiva de género.
- Rotación de artistas y diversidad generacional.
- Diversidad regional, lingüística, cultural y racial.
- Los movimientos migratorios desde la mirada de la niñez y adolescencia.
- Viabilidad técnica y operativa.

Nota: El número de proyectos seleccionados estará sujeto a la viabilidad presupuestal de la CooNT.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Se recibirán los proyectos a partir de la publicación de esta convocatoria a través de la plataforma digital teatro.inba.gob.mx que estará habilitada hasta el 27 de febrero de 2026, a las 14 h (tiempo del centro).
- Podrán postular proyectos con integrantes de nacionalidad mexicana o extranjera con estancia legal en el país.

- Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.
- Solo se podrá postular un proyecto por persona responsable.
- Todas las postulaciones deberán incluir carta de aceptación de términos y condiciones, firmada por la persona responsable del proyecto.

TEATROS DEL CENTRO CULTURAL DEL BOSQUE

Las propuestas artísticas que se postulen deberán ser acordes con las posibilidades técnicas y estructurales de sus recintos. Las postulaciones deberán especificar y justificar el espacio requerido para el proyecto, así como las edades a las que se dirige y si se requieren aspectos específicos para recepción de públicos.

Nota importante: las temporadas programadas estarán en convivencia con por lo menos un proyecto más en temporada.

- **TEATRO DEL BOSQUE, JULIO CASTILLO**
Este espacio alberga puestas en escena de gran formato, así como espectáculos multidisciplinares.
- **TEATRO EL GALEÓN, ABRAHAM OCERANSKY**
Foro polivalente para planteamientos no convencionales y experimentales del espacio.
- **TEATRO EL GRANERO, XAVIER ROJAS**
Espacio escénico con posibilidad de 3 y 4 frentes, para propuestas de pequeño formato, con cercanía contundente del público.

- **SALA XAVIER VILLAURRUTIA**
Sala a la italiana para propuestas de pequeño formato y proximidad con los espectadores.
- **SALA CCB, NANCY CÁRDENAS**
Sala para proyectos de pequeño formato.
- **PLAZA ÁNGEL SALAS**
Espacio abierto para propuestas escénicas al aire libre.

En esta emisión de la convocatoria el **Teatro Orientación, Luisa Josefina Hernández** será programado en otro esquema de convocatoria.

MODELOS DE PARTICIPACIÓN

1. **PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN**
2. **EXTENSIÓN DE TEMPORADA**
3. **GENERACIONES LUMINOSAS, LABORATORIO DE CREACIÓN JOVEN**
4. **INVESTIGACIÓN**

PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA 1: Revisión administrativa

Consiste en la revisión de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente. El incumplimiento de cualquier requisito, así como la falta de documentación o materiales, no permitirá pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA 2: Evaluación artística

Cada proyecto que haya acreditado la revisión administrativa será revisado por el Consejo de Programación, para preseleccionar aquellos que alcancen mayor puntaje en: profesionalidad, calidad artística, viabilidad técnica, innovación y pertinencia.

ETAPA 3: Selección curatorial

En reunión de deliberación, el Consejo de Programación determinará la selección final, considerando los ejes transversales establecidos.

MODELO PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN

Dirigido a creadoras y creadores escénicos, agrupaciones o compañías teatrales independientes que deseen postular un proyecto escénico dirigido a niñas, niños, niñas desde sus primeros años y hasta la adolescencia, de producción o coproducción a partir de textos dramáticos o partituras escénicas, para ser estrenado en alguno de los recintos del Centro Cultural del Bosque.

Compromiso con la Sustentabilidad

En consonancia con las prácticas contemporáneas de producción escénica responsable, esta convocatoria privilegia proyectos que integren criterios de sustentabilidad, movilidad y vida útil extendida en su diseño de producción.

Sustentabilidad en la producción

- Se incentiva el uso de elementos existentes en las bodegas de escenografía, utilería y vestuario de la Coordinación Nacional de Teatro (CooNT), reduciendo así la generación de nuevos residuos y optimizando recursos disponibles.

- Los proyectos deberán contemplar el **reaprovechamiento, reutilización y reciclaje** de materiales escénicos, minimizando la adquisición de elementos nuevos cuando existan alternativas viables.
- Se valorarán propuestas que consideren la **desmontabilidad y reutilización posterior** de la escenografía y elementos de producción.

Movilidad y vida útil

- Se favorecerán montajes cuyo diseño permita su **adaptabilidad a diferentes espacios** y facilite su circulación más allá de la temporada inicial.
- Los proyectos deberán contemplar cómo los elementos de producción podrán ser reintegrados al acervo de la CooNT o tener una segunda vida en futuras producciones.

La Coordinación Nacional de Teatro podrá otorgar premios de hasta \$750,000 (setecientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100) para la producción del proyecto y la realización de una temporada de hasta 20 funciones en uno de los teatros del Centro Cultural del Bosque. En caso que resulte viable, la CooNT suscribirá convenios de colaboración que coadyuven a cubrir gastos operativos y de producción, en apego a la normatividad vigente.

La Coordinación Nacional de Teatro revisará el presupuesto de cada proyecto. Se priorizarán aquellos que destinen sus recursos al trabajo artístico y técnico, antes que a la adquisición de materiales.

En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberán presentar los documentos que lo sustenten; especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80

Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en la que se establecerán las obligaciones de los seleccionados. La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización de las funciones y actividades.

El número de proyectos estará sujeto a la viabilidad presupuestal.

Condiciones y responsabilidades

La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

Los grupos artísticos realizarán una temporada en uno de los teatros administrados por la CooNT.

Los proyectos presentarán un ensayo abierto a público 3 semanas antes de su fecha de estreno, a partir del cual habrá una sesión de retroalimentación para la compañía.

Difusión: La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía beneficiada. El proyecto deberá entregar una propuesta de identidad gráfica que será adaptada conforme a la normatividad institucional vigente.

Ajustes al equipo: Una vez seleccionado el proyecto, en caso de requerir el cambio de algún integrante del equipo artístico o creativo, deberá presentarse a la CooNT una propuesta de sustitución con profesionales cuya trayectoria y experiencia sean equivalentes, sujeta a evaluación y aprobación.

REGISTRO EN LÍNEA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Entra al portal de la CooNT, registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF. Es necesario completar el registro al 100% para que el proyecto sea evaluado por el Consejo de Programación. La plataforma marcará el avance del proceso, y una vez finalizado, arrojará un folio de participación.

**PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80**

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.

1. Identificación oficial vigente, Clave Única de Registro de Población CURP y Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión de no mayor a tres meses.
2. Texto dramático completo o partituras/escaletas escénicas.
3. Derechos de Autor. Revisar en el apartado de Derechos de autor la documentación requerida.
4. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
5. Trayectoria artística. Semblanza de cada participante en la que se destaque su experiencia en relación con la actividad a realizar dentro del proyecto.
6. Propuesta escénica
 - Concepto de dirección, que describa la propuesta conceptual en términos creativos y técnicos que mencione las áreas participantes, así como las razones de su elección.
 - Descripción de las características interpretativas del elenco, acordes a la propuesta conceptual y a la metodología de trabajo.
 - Edad a la que se dirige.
 - Descripción detallada de los conceptos de diseño implicados en el proyecto. Incluir imágenes, archivos o enlaces de referencia, bocetos o elementos que permitan un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.
7. Presupuesto. Formato descargable en la plataforma.
8. Cartas firmadas. Carta de participación, Aviso de privacidad y Acuerdo de convivencia. Formato descargable en la plataforma.

MODELO EXTENSIÓN DE TEMPORADA

Con el objetivo de prolongar la vida escénica de los proyectos y fortalecer su circulación, este modelo se dirige a compañías teatrales, colectivas, creadoras y creadores independientes que cuenten con montajes producidos y estrenados, para formar parte de la programación de los espacios a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro.

La Coordinación Nacional de Teatro podrá otorgar premios de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos MN 00/100) para la realización de una temporada de hasta 20 funciones en uno de los teatros del Centro Cultural del Bosque. En caso que resulte viable, la CoONT suscribirá convenios de colaboración que coadyuven a cubrir gastos operativos de producción, en apego a la normatividad vigente.

La postulación deberá incluir un presupuesto que cubra elenco y asistentes por una temporada de 12 funciones como mínimo y 20 funciones como máximo. De acuerdo con las necesidades del montaje, el presupuesto podrá considerar un monto para las y los creativos cuya participación sea indispensable en el remontaje para la temporada en el marco de esta convocatoria.

La Coordinación Nacional de Teatro revisará el esquema presupuestal de cada proyecto.

No se aceptarán postulaciones de proyectos beneficiados por el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional (EFIATEATRO) en vigor.

Condiciones y responsabilidades en caso de ser seleccionado

La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en la que se establecerán las obligaciones de los seleccionados.

**PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80**

El número de proyectos estará sujeto a la viabilidad presupuestal.

La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización de las funciones.

Difusión: La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía beneficiaria. El proyecto deberá entregar una propuesta de identidad gráfica que será adaptada conforme a la normatividad institucional vigente.

Ajustes al equipo: En caso de requerir el cambio de algún integrante del equipo artístico o creativo, deberá presentarse a la CooNT una propuesta de sustitución con profesionales cuya trayectoria y experiencia sean equivalentes, sujeta a evaluación y aprobación.

REGISTRO EN LÍNEA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Entra al portal de la CooNT, registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF. Es necesario completar el registro al 100% para que el proyecto sea evaluado por el Consejo de Programación. La plataforma marcará el avance del proceso, y una vez finalizado, arrojará un folio de participación.

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.

1. Identificación oficial vigente, Clave Única de Registro de Población CURP y Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses
2. Texto Dramático completo o escaletas escénicas.
3. Derechos de Autor. Revisar en el apartado de Derechos de Autor la documentación requerida.
4. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.

5. Semblanza de la trayectoria artística de cada uno de los participantes, en la que se destaque su experiencia dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
6. Descripción de la puesta en escena y edad a la que se dirige.
7. Ficha técnica general, que incluya: planos de escenografía e iluminación. Formato descargable en la plataforma.
8. Presupuesto. Formato descargable en la plataforma.
9. Enlace al video de la obra completa, sin cortes ni edición. El postulante deberá garantizar que el video se encuentre disponible a lo largo del proceso de selección y que los miembros del Consejo no necesiten registrarse ni pedir autorización para observarlo.
10. Cartas firmadas. Carta de participación, Aviso de privacidad y Acuerdo de convivencia. Se encuentran los formatos en la plataforma.

MODELO: GENERACIONES LUMINOSAS, LABORATORIO DE CREACIÓN JOVEN

Desde la Coordinación Nacional de Teatro creemos en la potencia creativa de las nuevas generaciones de artistas en diálogo con niñas, niños, niñas y adolescentes. Este modelo está dirigido a creadoras y creadores escénicos de hasta 30 años, con interés en generar una propuesta escénica para los públicos específicos de esta convocatoria. El equipo de trabajo deberá estar conformado por un 70% de participantes de hasta 30 años.

Durante el proceso de creación, un creador o creadora con experiencia y compromiso en el teatro para niñez y adolescencia, acompañará el proyecto. Esta persona será seleccionada en acuerdo entre la CooNT y el equipo creativo.

Compromiso con la Sustentabilidad

En consonancia con las prácticas contemporáneas de producción escénica responsable, esta convocatoria privilegia proyectos que integren criterios de **sustentabilidad, movilidad y vida útil extendida** en su diseño de producción.

Sustentabilidad en la producción:

- Se incentiva el uso de elementos existentes en las bodegas de escenografía, utilería y vestuario de la Coordinación Nacional de Teatro (CooNT), reduciendo así la generación de nuevos residuos y optimizando recursos disponibles.
- Los proyectos deberán contemplar el **reaprovechamiento, reutilización y reciclaje** de materiales escénicos, minimizando la adquisición de elementos nuevos cuando existan alternativas viables.
- Se valorarán propuestas que consideren la **desmontabilidad y reutilización posterior** de la escenografía y elementos de producción.

Movilidad y vida útil:

- Se favorecerán montajes cuyo diseño permita su adaptabilidad a diferentes espacios y facilite su circulación más allá de la temporada inicial.
- Los proyectos deberán contemplar cómo los elementos de producción podrán ser reintegrados al acervo de la CooNT o tener una segunda vida en futuras producciones.

La Coordinación Nacional de Teatro otorgará hasta 2 premios de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos M.N. 00/100) a cada proyecto, se realizará una muestra de resultados con 4 presentaciones en uno de los teatros del Centro Cultural del Bosque.

En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberán presentar los documentos que lo sustenten; especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

Condiciones y responsabilidades en caso de ser seleccionado

La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en la que se establecerán las obligaciones de los seleccionados. La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización del proceso y presentaciones.

Difusión: La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía beneficiaria. El proyecto deberá entregar una propuesta de identidad gráfica que será adaptada conforme a la normatividad institucional vigente.

Ajustes al equipo: En caso de requerir el cambio de algún integrante del equipo artístico o creativo, deberá presentarse a la CooNT una propuesta de sustitución con profesionales cuya trayectoria y experiencia sean equivalentes, sujeta a evaluación y aprobación.

REGISTRO EN LÍNEA Y DOCUMENTACIÓN

Entra al portal de la CooNT, registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF. Es necesario completar el registro al 100% para que el proyecto sea evaluado por el Consejo de Programación. La plataforma marcará el avance del proceso, y una vez finalizado, arrojará un folio de participación

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.

1. Identificación oficial vigente, Clave Única de Registro de Población CURP y Constancia de Situación Fiscal del mes en el que ingrea la postulación.

PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80

2. Texto dramático completo o escaletas escénicas.
3. Derechos de Autor. Revisar en el apartado de Derechos de Autor la documentación requerida. Formato descargable en la plataforma.
4. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
5. Trayectoria artística. Semblanza de cada participante en la que se destaque su experiencia en relación con la actividad a realizar dentro del proyecto.
6. Carta de motivos en la que se manifieste el interés por generar un proceso de creación dirigido a niñas, niños, niñas o adolescentes, y el rango de edad específico para el que quieren crearlo. Así también, expresar quién es la persona que idealmente consideran acompañe su proceso, por ser acorde a sus intereses y objetivos de trabajo.
7. Propuesta escénica
 - Concepto de dirección, que describa la propuesta conceptual en términos creativos y técnicos, así como las razones de su elección.
 - Descripción de las características interpretativas del elenco, acordes a la propuesta conceptual y a la metodología de trabajo.
 - Descripción detallada de los conceptos de diseño implicados en el proyecto. Incluir imágenes, archivos o enlaces de referencia, bocetos o elementos que permitan un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.
8. Presupuesto. Formato descargable en la plataforma.
9. Cartas firmadas. Carta de participación, Aviso de privacidad y Acuerdo de convivencia. Formato descargable en la plataforma.

MODELO: INVESTIGACIÓN

La creación escénica dirigida a la niñez y adolescencia tiene una larga y nutrida trayectoria en nuestro país, por eso abrimos un espacio para la reflexión a partir del análisis de autoras y autores, contextos, procesos, sentires y debates en el sector que dirige sus proyectos a este grupo de espectadores en específico.

Consideramos que generar conocimiento y documentar los hallazgos, contribuye significativamente a los procesos de la comunidad artística, nutre el diálogo creativo y fortalece el vínculo con su público. Por lo que se invita a personas interesadas en la escena teatral contemporánea en todo el país, a postular proyectos de investigación que aborden las teatralidades dirigidas a niñas, niños, niñas desde sus primeros años y hasta la adolescencia.

Características del proyecto

- Se proponen líneas temáticas sobre los lenguajes escénicos, la práctica contemporánea, la mediación, el ejercicio de los derechos culturales de la infancia y adolescencia en vínculo con las artes escénicas.
- La investigación deberá ser original e inédita y tener como resultado una reflexión escrita a través de un ensayo de mínimo 20 cuartillas, y máximo de 30.
- Se contará con un año para realizar las indagaciones necesarias del proyecto propuesto, a partir de la fecha de anuncio de los resultados.

La Coordinación Nacional de Teatro otorgará 1 premio de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos M.N. 00/100) al proyecto seleccionado.

En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberán presentar los documentos que lo sustenten; especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie y el rubro al que está destinado.

**PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80**

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá suscribir una carta compromiso con el INBAL, en la que se establecerán sus obligaciones. Se deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización de la investigación y una presentación de los hallazgos a público.

La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal de la CooNT, registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF. Es necesario completar el registro al 100% para que el proyecto sea evaluado por el Consejo de Programación. La plataforma marcará el avance del proceso, y una vez finalizado, arrojará un folio de participación.

Cada proyecto deberá ser representado por la persona responsable del mismo.

1. Identificación oficial vigente, Clave Única de Registro de Población CURP y Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses.
2. Currículum profesional. Si cuenta con proyectos publicados previamente, incluya enlace en línea, de no haberlos, puede anexar los documentos en pdf.
3. Carta explicativa de la idea de investigación, que contenga:
 - Resumen/Abstract
 - Objetivos y justificación
 - Metodología, plan de trabajo y cronograma
 - Bibliografía base
4. Carta de motivos que incluya la experiencia de la persona postulante.
5. Cartas firmadas. Carta de participación, Aviso de privacidad y Acuerdo de convivencia. Formato descargable en la plataforma.

DERECHOS DE AUTOR

Todos los proyectos de autoría propia o terceros deberán presentar alguna de las siguientes opciones:

- **Documento**

(Autorización, certificado de la obra en el Registro Público de Derechos de Autor, convenio, contrato o licencia de uso), con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar a cabo su explotación, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.

- **Autoría propia**

Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

- **Autoría de terceros**

Carta vigente firmada por la persona titular de los derechos donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor a la persona aspirante.

- **Obra derivada**

En caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia autoriza la explotación de la obra derivada.

- **Obra de dominio público**

Carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La evaluación y selección de los proyectos será inapelable.
2. Los proyectos seleccionados podrán ser programados entre mayo de 2026 y marzo de 2027.
3. Los agentes o grupos seleccionados deberán firmar un Acuerdo de Convivencia mediante el cual confirman su conocimiento y compromiso para garantizar espacios de colaboración basados en el respeto, libres de violencia y discriminación. Asimismo, este acuerdo reafirma la responsabilidad de cumplir con el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia conforme al capítulo 3°, numeral 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño y regirá el desarrollo de las actividades y compromisos derivados de esta convocatoria.
4. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el INBAL y el Consejo de Programación.
5. Con el fin de reconocer, a partir de este registro, una estadística de la diversidad de personas creadoras escénicas de nuestro país que nos permita seguir construyendo un panorama más claro e inclusivo, te invitamos a compartir la siguiente información de todas las personas que participan en el proyecto*:
 - Género
 - Pronombre
 - Edad
 - Indicar si viven con alguna diversidad funcional y/o tienen requerimientos para su participación plena
 - Especificar si hablan en un idioma o lengua diferente al español
 - Si pertenecen a una o varias de las siguientes opciones:
 - Personas de la comunidad LGBTQ+
 - Personas pertenecientes a pueblos originarios
 - Personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes
 - Personas con diversidad funcional
 - Personas refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia
 - Personas en procesos de reinserción social
 - Indicar cualquier otra especificación no mencionada.

* En todos los rubros es posible seleccionar la opción "Prefiero no decir"

**PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80**

6. No se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de denuncia y/o sanción conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.
7. La cantidad de proyectos seleccionados responde a la viabilidad presupuestal de la CoONT sin demeritar la calidad artística de las postulaciones.
8. Las personas coordinadoras del programa, o que laboren dentro de la Coordinación Nacional de Teatro, no pueden participar en esta convocatoria.
9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
10. Todas las postulaciones deberán incluir una carta de participación, en donde acepten expresamente los términos y condiciones, firmada por la persona responsable del proyecto.

El ejemplo de la carta podrá ser descargado en la plataforma de registro y deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre y firma de las personas que integran la postulación.
- Compromiso de disponibilidad para llevar a cabo las actividades entre mayo de 2026 y marzo de 2027.
- Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan señalamientos y/o denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente.

Los agentes o grupos seleccionados deberán firmar un acuerdo de convivencia mediante el cual confirman su conocimiento y compromiso para garantizar espacios de colaboración basados en el respeto, libres de violencia y discriminación.

11. Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la ley competente.

PROGRAMACIÓN TEATRAL
TEMPORADA 80

Vencido el plazo de recepción de esta convocatoria no se registrará la inscripción de proyectos; en ninguna circunstancia se otorgará prórroga para ello.

RESULTADOS

Los resultados son inapelables y se darán a conocer el 24 de abril de 2026 a través de: teatro.inba.gob.mx

CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Publicación de convocatoria	28 de enero 2026
Recepción de postulaciones	27 feb 2026
Publicación de resultados	24 de abril 2026

CONTACTO

Para más información o dudas, las personas postulantes pueden comunicarse al teléfono y correo siguiente, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

Subdirección de Teatro para Niñas, Niños, Niños y Adolescentes
55 1000 5600 ext. 4170, 4656, 4122 y 4654 /// dlopez@inba.gob.mx

MARCO LEGAL

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como aquellas leyes relativas y aplicables a la Institución.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

AVISO DE PRIVACIDAD

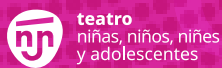
Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto. Los datos y documentos que se hagan llegar a las instancias convocantes con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en los siguientes enlaces: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: teatro.inba.gob.mx

CONVOCATORIA

PROGRAMACIÓN TEATRAL

80 TEMPORADA

TEATRO PARA
NIÑAS, NIÑOS, NIÑES
Y ADOLESCENTES



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL